



AULA PERMANENTE DE NATACIÓN



CURSO DE ENTRENADOR/A DE NIVEL I DE NATACIÓN



harrobia
Lanbide Ikastola



CONVOCATORIA DEL CURSO DE ENTRENADOR/A DE NATACIÓN DE NIVEL I

El curso de entrenadores/as de la presente convocatoria se ajusta a lo establecido en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por la que se regulan las actividades formativas del denominado periodo transitorio.

La formación, una vez finalizada y siempre y cuando se hayan cumplido los requisitos exigidos en la mencionada Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, obtendrá el reconocimiento oficial de la Escuela Vasca del Deporte (Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco) y, por lo tanto, se otorgarán los correspondientes diplomas oficiales.

El incumplimiento de los requisitos establecidos en la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero, por parte de la federación promotora de la actividad imposibilitará la obtención del reconocimiento de la formación y, por lo tanto, la obtención del correspondiente diploma oficial. Asimismo, la Dirección de Juventud y Deportes del Gobierno Vasco podrá determinar la imposibilidad de continuar con el desarrollo de la actividad de formación deportiva afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar por parte de la federación promotora.

1. LUGAR, FECHA Y HORARIOS

El curso está promovido por la Federación Vasca de Natación <http://www.eif-fvn.org/>

La prueba de acceso, el bloque específico y el periodo de prácticas están organizados por la Federación Vasca de Natación e impartidos por Harrobia. El bloque común será semipresencial y será impartido por el centro de formación Harrobia (Centro autorizado de Enseñanzas deportivas y Formación Profesional) (<http://www.harrobia.net/>).

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA	HARROBIA (Bilbo)	HARROBIA (Bilbo)	Del 01/09/2025 al 05/09/2025	De Lunes a Viernes De 09:00-14:00

	ORGANIZA/IMPARTE	LUGAR	FECHAS	HORARIOS
PRUEBA DE ACCESO	EIF / HARROBIA	BILBAO (Miribilla)	21/09/2025	09:00
BLOQUE COMÚN	HARROBIA	BILBO (on-line)	17/11/2025-20/12/2025	00:00-24:00
BLOQUE ESPECÍFICO	EIF / HARROBIA	BILBO	21/09/2025-16/11/2025	09:00-20:00 domingos
PERIODO DE PRÁCTICAS	EIF / HARROBIA		13/01/2025-30/05/2025	-

2025/26 18.Promozioa IGERIKETA N1

Al	Ar	As	Og	Or	Lr	Is
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

Al	Ar	As	Og	Or	Lr	Is
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

Al	Ar	As	Og	Or	Lr	Is
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

Al	Ar	As	Og	Or	Lr	Is
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

- PRUEBA DE ACCESO 09:00h
- PREVENCIÓN, SEGURIDAD Y LEGISLACIÓN
- DIDÁCTICA DE LA ENSEÑANZA DE LA NATACIÓN
- INICIACIÓN DEPORTIVA
- Bases del comportamiento deportivo
- Primeros auxilios
- Deporte adaptado
- Organización deportiva
- CONVOCATORIA ORDINARIA
- CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA
- CIERRE DE MÓDULO ONLINE



FORMACIÓN ONLINE			
BLOQUE COMÚN			
17/11/2025	24/11/2025	1_Bases del Aprendizaje Deportivo	20
25/11/2025	04/12/2025	2_Primeros auxilios	30
05/12/2025	08/12/2025	3_Deporte Adaptado y Discapacidad	5
09/12/2025	12/12/2025	4_Organización y Legislación Deportiva	5

FORMACIÓN PRESENCIAL		
BLOQUE ESPECÍFICO		
21/09/2025	Iniciación deportiva (20 horas)	09:00-19:00
28/09/2025		
05/10/2025	Prevención, seguridad y legislación (20 horas)	09:00-19:00
13/10/2025		
26/10/2025	Didáctica de la enseñanza de la natación (25 horas)	09:00-20:00
09/11/2025		
13/12/2025	2_Primeros auxilios	Teoría: 9:00-12:00

EXÁMENES		
28/09/2025	Bloque específico: Convocatoria ordinaria. Se realizarán los exámenes el último día de formación de cada módulo.	
19/10/2025		
09/11/2025		
16/11/2025	Bloque específico: Convocatoria extraordinaria	Exámenes: 9:00-12:00
13/12/2025	Bloque común: Convocatoria ordinaria	Exámenes: 12:30-14:30
20/12/2025	Bloque común: Convocatoria extraordinaria	Exámenes: 9:00-12:00

En caso de que el alumno/a no pueda adaptarse al calendario del presente bloque común, podrá cursar cualquier otro bloque común del mismo nivel de cursos de ésta u otras modalidades deportivas, para lo cual deberá matricularse en la federación correspondiente. Para obtener el diploma del presente curso deberá presentar el correspondiente certificado de superación del bloque común ante esta federación antes de que finalice el periodo de prácticas.

2. OBJETIVO DE LA FORMACIÓN

Los cursos de nivel I están orientados a los técnicos/as que desean ejercer en la etapa de la iniciación deportiva. Las competencias generales a adquirir en este nivel son las siguientes:

- Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva.
- Organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel.

* Todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia.

3. ESTRUCTURA Y CARACTERÍSTICAS

El curso se estructura en 3 bloques: bloque común, bloque específico y periodo de prácticas.

BLOQUE ESPECÍFICO		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Didáctica de la enseñanza de la natación	25	0
Prevención, seguridad y legislación	20	0
Iniciación deportiva	20	0
TOTAL	65	0

BLOQUE COMÚN		
MÓDULOS / ÁREAS	HORAS PRESENCIALES	HORAS A DISTANCIA
Bases del comportamiento deportivo	0	20
Primeros auxilios	5	25
Actividad física adaptada y discapacidad	0	5
Organización deportiva	0	5
TOTAL	5	55

PERIODO DE PRÁCTICAS	150 horas
----------------------	-----------

Características de la formación:

- Sesiones presenciales, con asistencia obligatoria al 80% de la carga horaria.
- Formación a distancia:
 - La docencia a distancia se realizará a través de una plataforma virtual de aprendizaje.
 - Se dispondrán de unos materiales didácticos especialmente diseñados para la docencia telemática.
 - Los exámenes serán de carácter presencial.
- Periodo de prácticas
 - Se realiza en actividades propias de la federación o en asociaciones deportivas que autorice la federación.
 - Se podrá iniciar cuando el alumno/a haya superado el bloque específico en su totalidad y esté matriculado o haya finalizado el bloque común.
 - Se dispondrá de un periodo máximo de 9 meses a partir de la publicación de las notas de las áreas del bloque específico.

4. REQUISITOS DE ACCESO

- Acreditar el título de Graduado en Educación Secundaria (ESO) o titulación equivalente a efectos académicos*

* Titulaciones equivalentes al Graduado en Educación Secundaria (ESO):

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">a) El título de Técnico/a auxiliar.b) El título de Técnico/a.c) La superación del segundo curso de Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP) o, en su defecto, acreditar tener un máximo de dos materias pendientes en el conjunto de los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente (BUP).d) El título de Bachiller Superior.e) La superación del segundo curso del primer ciclo experimental de la reforma de las enseñanzas medias.f) La superación del tercer curso del plan 1963 o del segundo curso de comunes experimental de las enseñanzas de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos.g) El título de Oficialía Industrial.h) La superación de otros estudios que hayan sido declarados equivalentes a efectos académicos con alguno de los anteriores.k) Todos los títulos y situaciones que se detallan equivalentes al Bachillerato (parte derecha de la tabla) |
|---|

* *El Graduado Escolar no es equivalente a la ESO.*

* En caso de no poseer el título de la ESO o equivalente se puede acceder tras la superación de las pruebas de madurez sustitutivas (o también la prueba de acceso a la FP de Grado Medio). Es una prueba que realiza una vez al año el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. Para más información, haz clic [aquí](#).

* La persona que posea una titulación extranjera tiene la posibilidad de realizar el curso siempre y cuando presente ante la federación organizadora del curso la siguiente documentación:

- [Volante para la inscripción condicional en el curso](#) (rellenado y firmado).
- Fotocopia compulsada de la solicitud de homologación de su titulación extranjera realizada ante la administración educativa competente (la solicitud ha de realizarse respecto de alguna de las titulaciones que dan acceso al curso). [Más información](#).

Posteriormente, antes de que finalice el curso completo (periodo de prácticas incluido), el alumnado deberá presentar en la federación el certificado de homologación emitido por la administración educativa. En caso contrario, la formación realizada carecerá de validez oficial alguna.

Superación de la prueba específica de acceso.

- Ver apartado 5.

5. PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO

- Las características de la prueba de acceso son las siguientes:
 - **Nadar de forma continua 200 m, a un solo estilo.**
 - **Nadar 25 m de cada estilo con una coordinación correcta**
- Observaciones:
 - La prueba de carácter específico tendrá validez en todo el territorio nacional durante los 18 meses siguientes a su superación.
 - Por lo tanto, las personas que acrediten haber superado la prueba de acceso en otro curso realizado en los 18 meses previos no tendrán que superar la prueba de acceso del presente curso.
 - Quienes acrediten la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el Real Decreto 971/2007, de 13 de julio, estarán exentos de cumplir los requisitos de carácter específico en la modalidad o especialidad deportiva correspondiente. En este caso, la persona interesada deberá acreditar previamente a la prueba ante la federación la documentación o el certificado acreditativo de dicha condición.
 - En el caso de personas con discapacidad, se podrá establecer un mecanismo de asesoramiento al tribunal de las pruebas de acceso que permita valorar si el grado de discapacidad posibilita cursar con aprovechamiento la formación, alcanzar las competencias correspondientes al nivel que se trate y ejercer la profesión.

6. COMPENSACIÓN-CONVALIDACIÓN DE ÁREAS POR MÉRITOS Y OTRAS FORMACIONES OFICIALES

- La persona interesada deberá presentar ante la federación la correspondiente (en Harrobia KIIB) solicitud y documentación con una antelación mínima de 15 días al inicio del curso
 - Áreas del bloque común:
 - Por la acreditación de enseñanzas **oficiales** de la familia de las actividades físicas y el deporte:
 - Ver [tabla de convalidaciones](#).
 - Por acreditación de otras enseñanzas **oficiales** no relacionadas con la actividad física y deportiva con materia concordante y carga lectiva igual o superior. [Solicitud](#)
 - Áreas del bloque específico:
 - Por la acreditación de enseñanzas **específicas** de esa modalidad/especialidad deportiva en otros estudios **oficiales** con materia concordante y carga lectiva igual o superior. [Solicitud](#)
 - Por la condición de deportista de alto nivel o deportista de alto rendimiento que establece el RD 971/2007 se podrá obtener la compensación de las áreas del bloque específico cuyos contenidos se refieran a los aspectos de técnica, táctica y reglamento. [Solicitud](#)
- Las personas que han superado el bloque común de esta u otra modalidad deportiva (bloque común LOE) o ciertas áreas del bloque específico en cursos previos, no tendrán que realizar ningún tipo de convalidación, si no que tendrán que presentar ante la federación una fotocopia compulsada del correspondiente certificado oficial.

7. OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO DE PRÁCTICAS A TRAVÉS DE LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA

- El alumnado que acredite una determinada experiencia laboral o deportiva como técnico/a o entrenador/a podrá obtener el certificado de prácticas sin la necesidad de realizar el correspondiente periodo de prácticas.
- Características para poder optar a esta posibilidad:
 - Experiencia laboral o deportiva en la misma modalidad/especialidad deportiva y en actividades del mismo nivel formativo.
 - Experiencia superior a 300 horas.
 - En el caso de formación o experiencia laboral o deportiva en actividades de deporte escolar: 150 horas.
 - Experiencia, en su totalidad, previa al comienzo del bloque específico.
- La experiencia laboral o deportiva se tendrá que acreditar de la siguiente manera:
 - Experiencia laboral:
 - Trabajadores/as por cuenta ajena: certificación de la empresa en la que conste la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo trabajado.
 - Trabajadores/as por cuenta propia: certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración de la persona interesada de las actividades más representativas.
 - Experiencia deportiva:
 - Deporte federado: certificado de la federación española o vasca correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
 - Deporte escolar: certificado de la diputación foral correspondiente en el que conste la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad.
- El alumno/a interesado/a deberá presentar una [solicitud](#) ante la federación **previamente** al comienzo del periodo de prácticas.

8. IDIOMA

- Euskera o Castellano en función de la demanda.
- Se priorizarán las solicitudes en euskera.
- Se recuerda que en la inserción laboral de estas personas en la impartición de servicios de aprendizaje y entrenamiento de natación es cada vez más imprescindible el dominio del euskera.

9. DIPLOMA

- Las personas que superen en su totalidad la formación obtendrán el siguiente diploma oficial:
 - Entrenador/a de nivel I en Natación
- Una vez las enseñanzas de la modalidad/especialidad deportiva de Natación pasen a través del correspondiente decreto al sistema educativo, el alumnado podrá obtener la homologación del diploma por el correspondiente título académico, en este caso, el Título de Técnico Deportivo en Natación (Grado Medio).

10. INSCRIPCIONES

- Lugar y forma de inscripción: Documentación a presentar (no se permite remitir por correo electrónico. Presencialmente o por correo postal a la dirección:

HARROBIA

Harrobi plaza 4 (entrada por Calle Concepción)

48003 BILBAO

1. **Ficha de inscripción debidamente rellenada**
2. Fotocopia del **DNI**, del NIE o del Pasaporte.
3. Dos **fotos** de tamaño carnet (con nombre y apellidos escritos al dorso)
4. **Expediente Académico Oficial (IKASGUNE) o Fotocopia compulsada título ESO.**
5. En el caso de compensación-convalidación de áreas del bloque común (es el caso de los titulados de TAFAD, IVEF o Magisterio):
 - **DNI compulsado**
 - **Expediente Académico Oficial o Título compulsado** de TAFAD, IVEF o MAGISTERIO.
 - Solicitud convalidación Consejo Superior de Deportes (CSD)
6. Documento de abono de transferencia o ingreso de **90€** en el número de cuenta: ES05 3035 0062 39 0620061416 (a nombre de IBAR EZKERRA IKASTOLA).
En la transferencia o ingreso se indicará: **NI_IGERIKETA_NOMBRE ALUMNO/A**
30€ Prueba de acceso, 60€ Apertura de Expediente (los cuales se descontarán del bloque específico).
Estos 90€ no se devolverán bajo ningún concepto, salvo que la Federación anule la convocatoria.

**Las fotocopias pueden compulsarse en ciertas administraciones públicas (no en todas) y Notarías.*

- Plazo de inscripción: Del **01/09/2025-05/09/2025** (horario: 09:00-14:00)
- Número de plazas: **20**
- Precio: **750 €**

**Todos los años la Diputación de Bizkaia concede becas entre un 60% y un 95% del importe del curso a las personas empadronadas en Bizkaia. Para poder acceder a ella es imprescindible tener el curso completo aprobado (bloque específico +prácticas + bloque común)
Se os pasará información detallada de esta información.**